



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas



Doy V° B°:
AVILA LEYVA Elsa Lourdes FAU
20131367857 soft
Fecha: 07/09/2021 15:33:07

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104 -2021-MDL-GAF

Lince, 06 de setiembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 1458-2021-MDL/GAF/SLCP, del 06/09/2021 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; y el Memorando N° 01187-2021-MDL/GPP del 02/09/2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, Mediante Resolución N° 003-2021 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; el mismo que fue modificado en Once (11) oportunidades a través de las Resoluciones N° 014, 026, 027, 032, 043, 058, 076, 080, 087, 96, y, 99-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, 01/03/2021, 04/03/2021, 09/03/2021, 30/03/2021, 04/05/2021, 23/06/2021, 28/06/2021, 20/07/2021, 20/08/2021, y 01/09/2021 respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 179-2021-MDL/GDU/SOPT, de fecha 08 de julio de 2021, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación y convocatoria del requerimiento IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555,



PERÚ

Municipalidad
Distrital de LinceGerencia de
Administración y
FinanzasDoy V° B°:
AVILA LEYVA Elsa Lourdes FAU
20131367857 soft
Fecha: 07/09/2021 15:33:07

Que, mediante Proveído N° 02559-2021-MDL/GAF, de fecha 08 de julio de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento y deriva a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para realizar las acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 1422-2021-MDL-GAF/SLCP, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Memorando N° 01187-2021-MDL/GPP, de fecha de recepción 02 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito presupuestario SIAF N° 001143, por el importe de S/ 357,150.02 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta Con 02/100 Soles), según el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	CLASIFICADOR	META SIAF	RUBRO	MONTO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
IOARR: Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 – correspondiente a la Meta 1.	Contratación de Ejecución de Obra Componentes de: Construcción de Cerco Perimétrico y Planta de Valorización.	2.6.2.3.99.2 Costo de Construcción por Contrata	84	07 FCM	S/92,012.00
				08 IM	S/80,877.00
				09 RDR	S/36,737.00
				18 CANON	S/147,524.02
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO					S/357,150.02

Que, con Informe N° 1458-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 06/09/2021 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, debido a que dicho requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar la DUODÉCIMA modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – En cumplimiento del artículo 23º, del TUO de la Ley N° 3225 Ley de Contrataciones del Estado, se **DISPONE** que el procedimiento de selección será a emplear será de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**.



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas



Doy V° B°:
AVILA LEYVA Elsa Lourdes FAU
20131367857 soft
Fecha: 07/09/2021 15:33:07

Artículo Tercero. - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWckjKkiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>